REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
*"Al servicio de la Gente"*

Carlos Antonio López c/ Brasil. Telefax (595 331) 242207 – 242718 – 242957 – Concepción – Paraguay

Concepción, 14 de junio de 2019

**AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN PARA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS.-**

En virtud a lo solicitado en la Nota DNCP N° 9853 de fecha 13 de junio del corriente esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a la ampliación del Dictamen de fecha 03 de junio de 2019 de tal forma a detallar las actividades y funciones a ser cumplidas por la maquinas y vehículos requeridos por la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Departamental, el cual es como sigue:

- Tres camiones volquetes, una compactadora y dos palas niveladoras de arrastre, para la reparación de los caminos vecinales y troncales que se encuentran totalmente deterioradas en casi todo el Departamento, motivo por el cual fue declarada por la Junta Departamental la Emergencia Vial según Resolución N° 8/2019,

- Un camión de 5 o 7 toneladas de capacidad de carga, para el transporte de los víveres a las diferentes comunidades por parte de la Secretaria de Riesgos del Gobierno Departamental, esto obedece a que existen localidades a las que es imposible llegar con vehículos de gran porte, como así también para la asistencia en lo que necesario fuere para estas comunidades.

- Un minibús de 12 a 14 pasajeros, Una camioneta cerrada y una camioneta cabina simple todos estos vehículos para el apoyo a los servicios de emergencia en los lugares en donde es imposible el acceso a otros tipos de móviles y por la necesidad de los casos específicos en donde se requiera el concurso de solamente vehículos livianos y mencionar que en la actualidad el parque automotor de esta institución es bastante reducido por el deterioro de todas las unidades que poseemos,.

Cabe resaltar que estamos utilizando hasta el vehículo de uso ejecutivo para tratar de paliar en cierta medida todas las necesidades surgidas dentro del Departamento, lo cual hace difícil que el Gobernador realice las actividades propias del cargo, porque debe esperar que uno de nuestros móviles se liberes para que esté a su disposición.

A parte de la Declaración de Emergencia Vial por parte de la Junta Departamental establecida en la Resolución N° 8/2019, adjuntamos a la presente una copia de la Ley N° 6285 emanada del Poder Legislativo en la que se Declara en Situación de Emergencia al Departamento de Concepción por un plazo de 120 días a partir de la vigencia de la presente Ley.

Por lo cual solicitamos se exceptúe de lo establecido en el Art. 207 de la Ley de Presupuesto en donde se establece la necesidad de contar con la autorización del Equipo Económico Nacional para llamados para la adquisición de vehículos.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Carlos Antonio López c/ Brasil. Telefax (595 331) 242207 – 242718 – 242957 – Concepción – Paraguay

Esta solicitud obedece a la extrema necesidad de contar con apoyo del Gobierno Departamental en la diferentes localidades del departamento que quedaron sin posibilidad de salir de sus comunidades para la obtención del pan de cada día para sus familias ya que dependen de la venta de los productos que cultivan para tal efecto.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

**Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez.**
**Director de la UOC**